



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular  
**CR/372**

17 de diciembre de 2014

### A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Base de datos de radares oceanográficos en la banda de frecuencias entre 3 y 50 MHz**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-2012) atribuyó al servicio de radiolocalización un cierto número de bandas de frecuencia entre 3 y 50 MHz para que sean utilizadas por radares oceanográficos, con arreglo a la Resolución **612 (Rev.CMR-12)**.

La Resolución **612 (Rev.CMR-12)** solicita, entre otras cosas, que las administraciones coordinen el funcionamiento de sus radares oceanográficos con las otras administraciones cuyas fronteras estén situadas según las distancias de separación definidas en su *resuelve* 6.

A raíz del examen de la utilización de los radares oceanográficos con arreglo a la Resolución **612 (Rev.CMR-12)** efectuado tras la celebración de la conferencia con respecto en diferentes instancias del UIT-R, se observó que era necesario crear una base de datos de radares oceanográficos ya existentes o en proyecto. Se llegó a la conclusión de que esa base de datos podría facilitar considerablemente el proceso de coordinación de radares oceanográficos, aumentar su visibilidad y contribuir a la cooperación internacional relativa a su utilización.

La Oficina de Radiocomunicaciones creó una base de datos y elaboró, en consulta con la Comisión de Estudio 5 del UIT-R, los formatos de notificación y una página web especialmente consagrada a la base de datos. Teniendo en cuenta que los radares oceanográficos también podrían funcionar en bandas distintas a las indicadas en la Resolución **612 (Rev.CMR-12)**, esa base de datos puede admitir todos los radares oceanográficos ya existentes o en proyecto que funcionen en las bandas de frecuencias entre 3 y 50 MHz atribuidas a los servicios de radiolocalización a título primario o secundario.

En el Anexo 1 pueden hallarse las directrices generales para la notificación a la Oficina de la información relativa a radares oceanográficos. Los elementos de datos relativos a la presentación de información por medios electrónicos se describen en el Anexo 2 y los ejemplos de formatos de notificación figuran en el Anexo 3.

Se invita a las administraciones a presentar a la Oficina los datos pertinentes en formato Excel o ASCII en la dirección indicada a continuación, y a tomar las medidas adecuadas para mantener al día la información:

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, UIT  
Place des Nations  
CH-1211 Ginebra 20, Suiza  
Telefax. No.: +41 22 730 5785  
Correo-e: [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int)

Por otra parte, se insta a las administraciones a presentar todos los elementos de datos indicados en el Anexo 2 para facilitar su utilización a efectos de coordinación. Sin embargo, dado el carácter informal de la base de datos y la naturaleza delicada de ciertos elementos de datos, la notificación de la información pertinente se deja al buen criterio de las administraciones interesadas.

La Oficina ha creado una página web especial que permitirá la consulta de la base de datos, en la siguiente dirección: [http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/fmd/Pages/res\\_612\\_or.aspx](http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/fmd/Pages/res_612_or.aspx). El acceso a esta base de datos está reservado a los usuarios TIES registrados.

Conviene recordar que esta base de datos servirá de referencia para la coordinación y las actividades de cooperación y no tendrá ningún valor reglamentario. Las administraciones que deseen obtener el reconocimiento internacional para sus radares oceanográficos deberán seguir notificando las asignaciones de frecuencias a la Oficina con miras a su inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias, de conformidad con el Artículo 11 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

La Oficina queda a su disposición para cualquier aclaración que pueda necesitar en relación con los temas tratados en la presente Carta Circular.



François Rancy  
Director

Anexos: 3

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del reglamento de Radiocomunicaciones

## ANEXO 1

### Directrices para la presentación de información relativa a radares oceanográficos

Para la preparación y presentación de los datos pertinentes destinados a la base de datos de radares oceanográficos, se invita a las administraciones a cumplir las siguientes reglas:

- 1) Los datos deberán presentarse en el formato Excel o ASCII (juego de caracteres ISO-8859-1 (Latin-1) separados por una coma).
- 2) En la primera notificación, todos los radares que figuran en el fichero presentado deben contener el carácter "A" (adición) en el campo "Action Code".
- 3) En notificaciones posteriores, cuando se añade una nueva entrada en la base de datos, el campo "Action Code" debe contener el carácter "A" (adición). Cuando se suprime una entrada, el campo "Action Code" deberá contener el carácter "S" (supresión) y habrá que notificar todos los datos relativos al radar suprimido para identificar correctamente la entrada correspondiente.
- 4) Para modificar las características de una determinada entrada en la base de datos, se utiliza el principio de sustitución, es decir, una administración enviará la supresión de una entrada ya existente, seguida de la adición de la entrada con las características modificadas, en el mismo fichero.
- 5) La Oficina publicará los datos recibidos y no efectuará ninguna validación que indique que están completos y son precisos, a excepción de la verificación de que la frecuencia central se sitúa en las bandas entre 3 y 50 MHz atribuida al servicio de radiolocalización.

Para obtener aclaraciones e información complementaria, puede ponerse en contacto con: [brfmd@itu.int](mailto:brfmd@itu.int).

## ANEXO 2

### Elementos de datos para la presentación por medios electrónicos de información relativa a radares oceanográficos

Nombre del campo	Descripción del campo	Valores/unidades admitidos	Longitud (Máx.)	Observaciones
<b>Int</b>	Código de acción	"A" o "S"	<b>1</b>	Notificación destinada a: "A" – Añadir a la base de datos "S" – Suprimir de la base de datos
<b>Adm</b>	Administración responsable de la UIT	Símbolo de la Administración notificante	<b>3</b>	Símbolo de la UIT que designa la administración responsable del radar. Como máximo, 3 caracteres. Referencia: <a href="#">Prefacio de la BRIFIC-Servicios terrenales</a>
<b>ctry</b>	Zona geográfica en la que está situado el radar	Símbolo de la zona geográfica	<b>3</b>	Símbolo de la UIT que designa la zona geográfica en la que está situado el radar. Como máximo, 3 caracteres. Referencia: <a href="#">Prefacio de la BRIFIC-Servicios terrenales</a>
<b>stn_type</b>	Tipo de estación	"TX", "RX" o "TR"	<b>2</b>	Si el radar es utilizado en modo transmisión, indicar TX. Si el radar es utilizado en modo recepción, indicar RX. Si el radar es utilizado en modo monostático, indicar TR. Como máximo, 2 caracteres.
<b>freq_assgn</b>	Frecuencia central	MHz	<b>10</b>	Frecuencia central de funcionamiento del radar. Valor numérico, con decimales. Como máximo, 10 caracteres.
<b>bdwidth_kHz</b>	Ancho de banda	kHz	<b>11</b>	Ancho de banda de emisión. Valor numérico, con decimales. Como máximo, 11 caracteres.
<b>eirp_dBW<sup>1</sup></b>	p.i.r.e. <sup>2</sup>	dBW	<b>5</b>	Potencia radiada. Valor numérico, con signo + o - y un decimal. Como máximo, 5 caracteres.
<b>emi_cls</b>	Clase de emisión	Códigos de la UIT	<b>5</b>	Clase de emisión con arreglo al Apéndice I del Reglamento de Radiocomunicaciones. De 3 a 5 caracteres.
<b>network_name</b>	Nombre de la red	Facilitado por la administración/el propietario	<b>30</b>	Indicar el número del grupo. Si el radar no forma parte del grupo, dejar el espacio en blanco. Hasta 30 caracteres.
<b>synch</b>	Sincronización con otros radares	"Y" o "N"	<b>1</b>	Si el radar esta sincronizado con otros radares del grupo, indicar "Y"; si no lo está, indicar "N". Como máximo, 1 carácter.

<sup>1</sup> Este elemento debe notificarse únicamente para los radares de transmisión y los radares monostáticos. Para los radares de recepción, debe dejarse en blanco.

<sup>2</sup> Producto de la potencia suministrada a la antena por su ganancia con relación a una antena isótropa en una dirección dada (*ganancia isótropa o absoluta*) (Reglamento de Radiocomunicaciones, número **1.161**).

Nombre del campo	Descripción del campo	Valores/unidades admitidos	Longitud (Máx.)	Observaciones
<b>util</b>	Utilización	"P" o "N"	<b>1</b>	En caso de que el radar sea permanente, indicar "P"; si no lo es, indicar "N". Como máximo, 1 carácter.
<b>lat</b>	Latitud del radar	Latitud (grados, minutos, segundos) <b>±DDMMSS</b> <b>-900000 a +900000</b>		Latitud del emplazamiento en el que está instalado el radar. Signo + (más) para latitudes norte, signo - (menos) para latitudes sur y ceros (llegado el caso) en DD (grados), MM (minutos) y SS (segundos).
<b>long</b>	Longitud del radar	Longitud (grados, minutos, segundos) <b>±DDDMMSS</b> - <b>1800000 a +1800000</b>		Longitud del emplazamiento en el que está instalado el radar. Signo + (más) para longitudes norte, signo - (menos) para longitudes sur y ceros (llegado el caso) en DD (grados), MM (minutos) y SS (segundos).
<b>site_name</b>	Nombre del sitio	Nombre facilitado por la administración	<b>30</b>	Nombre asociado al sitio del radar oceanográfico. Como máximo, 30 caracteres.
<b>Adm_ref_id</b>	Identificador único de administración	Identificador facilitado por la administración	<b>20</b>	Identificador único del radar facilitado por la administración. Si el radar no lo tiene, dejar en blanco. Como máximo, 20 caracteres.
<b>call_sign<sup>3</sup></b>	Distintivo de llamada	Distintivo de llamada	<b>7</b>	Distintivo de llamada utilizado con arreglo al Artículo 19 del RR. Como máximo, 7 caracteres. En caso de no disponer de esa información, dejar en blanco.
<b>email_adm</b>	Contacto de la Administración o de la Autoridad	Dirección de correo electrónico	-	Dirección de correo electrónico de la persona responsable de la asignación de frecuencias al radar.
<b>email_op</b>	Contacto del usuario	Dirección de correo electrónico	-	Dirección de correo electrónico de la persona responsable del funcionamiento del radar.
<b>d_inuse</b>	Fecha de entrada en servicio	DD.MM.YYYY	<b>10</b>	Fecha (efectiva o prevista, llegado el caso) de entrada en servicio del radar.
<b>d_update</b>	Última actualización de la base de datos			Esta fecha no debe ser notificada. Será automáticamente generada por la BR.
<b>op_time</b>	En permanencia	"Y" o "N"	<b>1</b>	En caso de que el radar funcione durante todo el día, indicar "Y"; de lo contrario, indicar "N". Como máximo 1 carácter.
<b>adm_remark</b>			<b>255</b>	Información complementaria sobre el ciclo de trabajo del radar (por ejemplo: "los primeros 15 minutos de cada hora") y toda otra información que pudiera ser de utilidad para la coordinación. Como máximo, 255 caracteres en total.

<sup>3</sup> Este elemento debe notificarse únicamente para los radares de transmisión y los radares monostáticos.

### ANEXO 3

#### Ejemplos de ficheros que contienen información para ser presentada en la base de datos oceanográficos<sup>4</sup>

#### 1. Ejemplo de ficheros para la primera notificación

##### 1.1 Formato Excel:

Int	Adm	ctry	stn_type	freq_assgn	bdwidth_kHz	eirp_dBW	emi_cls	network_name	synch	util	lat	long	site_name	Adm_ref_id	call_sign	email_adm	email_op	d_inuse	d_update	op_time	adm_remark
A	AUS	AUS	TX	4.463	50.0	22.8	N0N--	South01	Y	N	-311306	+1151942	Lancelin	AUS - 009	AXD288	adm@gov.au	user@oper.au	01.05.2014		Y	
A	AUS	AUS	RX	4.465	50.0		N0N--		N	N	-375622	+1402725	Blackfellows	AUS - 011		adm@gov.au		01.05.2014		N	Los primeros 15 minutos de la hora
A	AUS	AUS	TX	4.468	50.0	22.8	N0N--		N	N	-371944	+1395056	Nova Creina	AUS - 013	VZZ888	adm@gov.au		05.04.2014		N	Los últimos 15 minutos de la hora
A	AUS	AUS	TR	4.45	50.0	22.8	N0N--		N	N	-304204	+1145800	Green Head	AUS - 015	VZZ999	adm@gov.au		12.01.2015		Y	

##### 1.2 Formato ASCII:

A,AUS,AUS,TX,4.463,50.0,22.8,N0N--,South01,Y,N,-311306,+1151942,Lancelin,AUS - 009,AXD288,adm@gov.au,user@oper.au,01.05.2014,,Y,  
A,AUS,AUS,RX,4.465,50.0,,N0N--,N,N,-375622,+1402725,Blackfellows,AUS - 011,,adm@gov.au,,01.05.2014,,N, los primeros 15 minutos de la hora  
A,AUS,AUS,TX,4.468,50.0,22.8,N0N--,N,N,-371944,+1395056,Nova Creina,AUS - 013,VZZ888,adm@gov.au,,05.04.2014,,N, los últimos 15 minutos de la hora  
A,AUS,AUS,TR,4.45,50.0,22.8,N0N--,N,N,-304204,+1145800,Green Head,AUS - 015,VZZ999,adm@gov.au,,12.01.2015,,Y,

#### 2. Ejemplo de ficheros para modificaciones

##### 2.1 Formato Excel:

Int	Adm	ctry	stn_type	freq_assgn	bdwidth_kHz	eirp_dBW	emi_cls	network_name	synch	util	lat	long	site_name	Adm_ref_id	call_sign	email_adm	email_op	d_inuse	d_update	op_time	adm_remark
S	AUS	AUS	TX	4.468	50.0	22.8	N0N--		N	N	-371944	+1395056	Nova Creina	AUS - 013	VZZ888	adm@gov.au		05.04.2014		N	Los últimos 15 minutos de la hora
A	AUS	AUS	TX	4.468	50.0	19.2	N0N--		N	N	-371944	+1395056	Nova Creina	AUS - 013	VZZ888	adm@gov.au		10.01.2015		Y	

##### 2.2 Formato ASCII:

S,AUS,AUS,TX,4.468,50.0,22.8,N0N--,N,N,-371944,+1395056,Nova Creina,AUS - 013,adm@gov.au,,05.04.2014,,N, los últimos 15 minutos de la hora  
A,AUS,AUS,TX,4.468,50.0,19.2,N0N--,N,N,-371944,+1395056,Nova Creina,AUS - 013,,adm@gov.au,,10.01.2015,,Y,

<sup>4</sup> Los datos que figuran en este Anexo no representan parámetros reales de radares oceanográficos y se facilitan a título de ejemplo para facilitar la notificación.